



RESOLUCION EXENTA N° 015001

REF: BAJA SIN ENAJENACION Y DESTRUCCION DE DOCUMENTACION.

TALCA, 05 ENE. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Ley 1939 de 1977, Decreto Supremo N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta N° 015/2004 del 27.12.2000 de JUNJI, Decreto con Fuerza de Ley N° 5200 de 1929 del Ministerio de Educación Pública, Decreto Supremo 721 de 1980 Ministerio de Educación, Ley N° 10.336 Art. 14, sobre organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 988 del 19/05/99 de la JUNJI, oficio Circular N° 28704 de 1981 de la Contraloría General de la República, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule, tiene en sus dependencias documentación obsoleta de años anteriores.

2.- Que, la permanencia de estos documentos por su gran volumen, constituyen una serie de problemas de higiene ambiental.

3.- Que, su almacenamiento prolongado obstaculiza las vías de evacuación y resta espacio útil.


RESUELVO:

Autorízase la baja sin enajenación de la documentación que se indica y exclúyanse estas de los registros de la Dirección Regional

MATERIA	Cantidad
Rend. Bs. Ss. Año 1999	1 Caja
Rend. Fdo. Fijo y Conciliaciones Bancarias año 2000	1 Caja
Rend. Bs. Ss. año 2000	7 Cajas
Rend. Bs. Ss. Y Viáticos año 2001	10 Cajas
Rend. Bs. Ss. Y Viáticos año 2002	13 Cajas
Rend. Bs. Ss. Y Viáticos año 2003	17 Cajas
Rend. Bs. Ss. Y Viáticos año 2004	15 Cajas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO




MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/CYP/PHF/hmd

Distribución:

- Contabilidad

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros